

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2149 A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA,
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Mutualistas.

El consejo de administración de "A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija" ("A.M.A." o la "Mutua") en sesión celebrada el 11 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y concordantes de sus estatutos sociales, convoca a sus mutualistas a la reunión de la asamblea general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del domicilio social de A.M.A., sito en Vía de los Poblados, n.º 3, edificio n.º 4, parque empresarial Cristalía, Madrid, C.P. 28033, el día 31 de mayo de 2019, a las 12:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria (la "Asamblea General"), para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del consejo de administración.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de:

2.1. El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Mutua (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2018.

2.2. El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estados de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2018.

2.3. La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión desarrollada por el consejo de administración de A.M.A. durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Información a la Asamblea General sobre el informe anual de gobierno corporativo de la Mutua.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera y diversidad consolidado.

Sexto.- Composición del Consejo de Administración de A.M.A.: Nombramiento o, en su caso, reelección de cargos.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Intervención de notario en la Asamblea General.

Se hace constar a los Sres. mutualistas que el consejo de administración hará uso del derecho que le confiere el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), en relación con los artículos 101 y 103 del Real Decreto 1784/

1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. En consecuencia, el acta de la Asamblea General se levantará con intervención notarial, no resultando necesario acudir al trámite de aprobación de la reunión.

Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de la Mutua y en la LSC, se pondrán a disposición de los mutualistas los siguientes documentos:

- En relación con los puntos 2.1 y 2.2 del Orden del día, las propuestas de acuerdos relativos a dichos apartados, las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2018, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados junto con el correspondiente informe del auditor, todos ellos relativos al mismo ejercicio. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Sres. mutualistas podrán obtener dichos documentos de la entidad de forma inmediata y gratuita.

- En relación con el punto 2.3 del orden del día, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018.

- En relación con el punto 3 del orden del día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la gestión social del ejercicio 2018.

- En relación con el punto 4 del orden del día, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Mutua.

- En relación con el punto 5 del orden del día, el Estado de Información no financiera y diversidad consolidado, así como el informe de verificación independiente del mismo.

- En relación con el punto 6 del orden del día, las candidaturas que se hayan presentado en el tiempo y forma previstos en los estatutos sociales de la Mutua.

- En relación con el punto 7 del orden del día, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades.

- Todas las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del orden del día que se someten a aprobación por la Asamblea General, así como cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los Sres. mutualistas en la forma y condiciones previstas en los estatutos sociales de la Mutua, así como a través de la página web de A.M.A. www.amaseguros.com (sección "Corporativo") a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria. En cualquier caso, los Sres. mutualistas podrán igualmente solicitar su entrega y/o envío gratuito acudiendo al domicilio social de la Mutua, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Sin perjuicio de lo anterior, las candidaturas descritas en el punto 6 del orden del día se pondrán de manifiesto con tres (3) días de antelación a la celebración de la Asamblea General, de acuerdo con lo previsto en los estatutos sociales de la Mutua.

Por último, hasta el séptimo (7.º) día anterior al previsto para la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar del consejo de administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos en relación con el orden del día, así como formular, por escrito igualmente, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Durante la celebración de la Asamblea General, los Sres. mutualistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de dichos asuntos; en caso de que no se pudiese

satisfacer el derecho del mutualista en ese momento, se le facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Asamblea General.

Protección de datos.

Los datos personales que los Sres. mutualistas remitan a la Mutua para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Asamblea General serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación mutual existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Asamblea General. Asimismo, se informa a los Sres. mutualistas de que mediante la presente consienten que dichos datos se incorporen a un fichero propiedad de la Mutua y se traten con las finalidades indicadas bajo la responsabilidad de la Mutua. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Asamblea General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Asamblea General. Los mutualistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Mutua, sito en Vía de los Poblados, n.º 3, edificio n.º 4, parque empresarial Cristalía, Madrid, C.P. 28033.

Tal y como es habitual, el desarrollo íntegro de la Asamblea General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento. Al acceder al local de celebración de la Asamblea General el/la asistente presta su consentimiento para dichos tratamientos. En caso de que en la tarjeta de asistencia o representación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Mutua, sin que la Mutua deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Esperando contar con su asistencia o, en caso de imposibilidad, con la de su representante, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Madrid, 11 de abril de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Luis Campos Villarino.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Herrera Gil.

ID: A190022837-1